

La Polemica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca Tortosina

Año I

Precio de suscripción

Al mes 0'50 ptas.

TORTOSA 31 DICIEMBRE 1913

Redacción y Administración

REPLA, 3.—Imprenta.

Núm. 26

LOS CAMINOS VECINALES Y LA AGRICULTURA

Es axiomático y por consiguiente no exige demostración, que las vías de comunicación terrestres o marítimas influyen en la agricultura tanto como influyen en la vida propiamente comercial. La carencia o abundancia de buena moneda. Estimándolo así, se explica porque los caminos han sido objeto de atención y cuidado especial y constante de todos los gobiernos en todos los pueblos y desde la más remota antigüedad. Los caminos reales datan la época de Moisés. El Senado de Atenas tenía a su cargo la superior vigilancia del cuidado de los caminos. Los cartagineses empedraban los principales y los romanos dedicaron a sus vías militares los mas potentes esfuerzos construyéndoles en forma tal, que todavía hoy desafían la destructora fuerza de los siglos.

En la actualidad puede juzgarse del estado de atraso o adelanto de una nación, por el número y conservación de los caminos. El portentoso desarrollo del pueblo norteamericano presenta a este respecto un notable ejemplo digno de ser imitado. A medida del crecimiento de la población en los centros ya establecidos, el gobierno se ha cuidado de otorgar con mano pródiga todas las posibles facilidades para poblar regiones apartadas y poco conocidas, construyendo primero una escuela. A continuación los nuevos pobladores edifican una iglesia y terminan sus viviendas; y como por ensalmo al cabo de breve tiempo, surgen carreteras y caminos en todos sentidos que constituyen una red arterial de comunicaciones vida y movimiento de la nueva comarca colonizada.

Obsérvese bien, que con el sistema implantado por este gran pueblo tan práctico y poco amigo de perder el tiempo, adoptado por Inglaterra, Bélgica y Alemania, se obtienen resultados rápidos y excelentes, partiendo del principio de que nadie más obligado ni que mejor pueda, conocer la clase y trayectoria de los caminos, que los

propios interesados, únicos que han de utilizarlos, limitando su acción el poder central, a subvencionar los que unan dos ó más localidades y absteniéndose prudentemente de inmiscuirse, ni aun indirectamente, en asunto que es y debe ser siempre puramente privativo de los municipios.

En España por desgracia lo entendemos de distinta manera, apesar de que una triste y prolongada experiencia demuestra la conveniencia y necesidad de variar de procedimientos. Un grueso tomo sería insuficiente para contener las innumerables leyes, disposiciones y reales órdenes publicadas sobre esta materia, y sin embargo en la gran mayoría de los pueblos de España no existen caminos mas que de nombre, que si en tiempo seco y bonancible permiten el tránsito con mayores ó menores dificultades, se hace imposible en cuanto sobreviene una mediana lluvia, ó un barranco, torrente ó riachuelo conduce medio metro de agua.

Sería imposible calcular los quebrantos y perjuicios que acarrear los malos caminos vecinales ó rurales, que significan para la agricultura lo que las venas y arterias en la distribución de la sangre de un cuerpo animado. Este es otro—y no de los de menor importancia—de los desavios que el centralismo administrativo puede apuntarse en la larga lista de los cometidos. Para muestra bastará citar el hecho siguiente: designado el que estas líneas suscribe, como representante del partido de Tortosa en las reuniones presididas por el Gobernador civil en la capital de la provincia y citado mensualmente, acudió tres veces, y en efecto, las sesiones no pudieron celebrarse, la primera y segunda por no haber acudido número suficiente de vocales y la última por enfermedad del Gobernador. Resultado, que despues de los gastos y molestias del viaje, todavía no ha podido aquel averiguar de que se iba a tratar en esas reuniones nonnatas,

aunque es de sospechar no podía ser otro que el de estudiar el medio mejor y más expeditivo de perder el tiempo.

Ante todo convendría simplificar toda esa balumba legislativa mencionada, señalando con precisión y claridad los derechos y deberes de las municipalidades, sin alterarla posteriormente como á menudo acontece por reglamentos y aclaraciones ministeriales, cuyo objeto, sabido es, destruir ó por lo menos entorpecer la ley dando con ello lugar á permanentes conflictos sobre la situación de derecho en que varios caminos se encuentran, acudiendo unos al Gobernador y otros al Alcalde ó al Juez de instrucción.

A nuestro juicio la acción de los Gobiernos debe reducirse en cuanto de caminos vecinales ó rurales se trate, ó sea de aquellos de una determinada longitud y que no traspasen el perímetro de un término municipal, al prudencial auxilio ó subvención de obras de fábrica, desviación de un torrente ó de otras similares y convenientes á dos ó más pueblos, único caso en que se impondrá el derecho de inspección y fiscalización al objeto de salvaguardar los intereses del Estado. En todos los demás, huelga por improcedente y perturbadora esa manía—pues de tal debe calificarse—el vigilar y entrometerse en todo considerando á los gobernados como niños ó incapaces, necesitados de una tutela que concluye por atrofiar las iniciativas más provechosas y laudables. Si el ejemplo de municipios vecinos no basta á uno ó varios pueblos para que sacudan su apatía y desidia en negocio tan interesante como el que nos ocupa, ellos seán las primeras víctimas de su incuria sufriendo las consecuencias; esto aparte, de que medios indirectos, existen para forzarles á cumplir con deberes tan elementales; preferible es ello á que una entidad desconocedora en absoluto de las conveniencias de una localidad, se entrometa en asuntos de índole tan delicada que integran factores orográficos, topográficos, culturales y aun de clima, ue constituyen un problema difeante en cada pueblo.

Conversando días pasados sobre punto tan interesante con un ilus-

trado agricultor y lamentándonos ambos de los grandes perjuicios irrogados por el deplorable estado de los caminos y veredas del extensísimo término municipal de esta ciudad, expuso á mi consideración el siguiente plan, que por lo práctico y la sencillez de su ejecución parecióme muy realizable.

Convocados previamente los labradores y propietarios de cada una de las partidas en que se halla dividido el término municipal, elegirían por aclamación un comisionado ó representante con amplios poderes, y todos ellos con la junta directiva de la Unión Agrícola de propietarios acordarían en primer término la forma de levantar ó recaudar los fondos necesarios solicitando el concurso del Ayuntamiento y efectuando la reparación ó arreglo de los caminos mediante sorteo, con el fin de evitar inmotivadas é irritantes preferencias.

De el dinero recaudado se haría cargo uno ó dos de los representantes elegidos y todos estos contraerían la obligación de cuidarse con dos adjuntos de la partida correspondiente, del empleo de la suma acordada gastar en cada caso por la junta general, vigilando para que los jornales de carro y peonaje fueran efectivos.

Un pequeño cánon sobre determinada superficie de terreno, que podría ser el jornal del país, y el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas municipales sobre prestación personal, completaría el plan aludido que sometemos á la consideración y estudio de los labradores interesados que constituyen la gran mayoría de vecinos de esta Ciudad, que podría tener un complemento satisfactorio y utilísimo con algunos peones camineros permanentes—uno por lo menos en cada partida—que se cuidarían de la conservación bajo las ordenes y vigilancia de los referidos comisionados.

Unión Vecinal de'n Rubi

Remosinos en el año de 1911.

Bajo este nombre se ha formado una unión de propietarios compuesta de todos los vecinos de dicha partida, para componer el camino del Barranco que conduce á la cueva llamada

De'n Rubi, para cuyo fin se ha nombrado una comisión administradora, nombrándose como *Presidente*, D. Juan Vallés.—*Depositario*, D. Agustín Valdeperez.—*Vocal*, D. Juan Rullo.—D. Francisco Curto (Cadiré).—*Recaudador*, D. Juan Vidal-Martorell

Acordándose hacer 3 categorías; 1.ª de 5 céntimos por jornal; 2.ª 10 céntimos, y 3.ª 15, quedando obligado todo vecino de dicha partida, á pagar siempre que lo estime conveniente la comisión, y así lo requiera la necesidad de componer el camino.

Las 3 cuotas que se ha acordado señalar son, Categoría 1.ª empezando desde el pie de la cuesta llamada de (Caluga), hasta la cuesta de (Garrots) y desde dicha cuesta, hasta la heredad de (Piñol).

Categoría 2.ª y 3.ª desde el de Piñol hasta el fin del Barranco.

Queda constituida la unión con la conformidad de la mayoría de los vecinos de pagar lo mínimo, una vez al año, con lo que se señala; además se hará un talonario de recibos, para entregar uno cada socio de la cantidad que haya pagado; también se renovará cada año la comisión administradora, y para que conste firmo el presente en Tortosa el día 1.º de Noviembre 1911.

Remolinos 1.º Noviembre 1911.

El Secretario,

Manuel Mascarell.

Juan Rullo.—Manuel Mascarell.—Juan Valles.—Jacinto Vidal.—Juan Vidal.—Francisco Curto (Cadiré).—Francisco Curto Forés.—Juan Nivera.—Jaime Borrás.—Jaime Borrás.—Agustín Valdeperez.—Agustín Vidella.—Tomás Fornós (Capella).—Daniel Estrada.—Jaime Monfort.—José Prades (Llop).—Tomás Altadill.—Tomás Sabaté.—José Fornós Monteso.—Juan Valdeperez Royo.—Manuel Rullo.—Juan Bltrán.—Salvador Vidal.—Juan Altadill.—José Mola.—Benito Codorniu.—Pio Plaza.—Francisco Fornós.—Jacinto Fornós.—Teresa Martínez.—Blas Favá.—Joaquín Anima.—José Forés.—Ramón Mauri.—Juan Valdeperez Roig.—Agustín Barraqué.—José Fornós.—Ramón Moreso.—Miguel Cid.—José Forrellat.—Juan Piñol.—Salvador Durán.—Juan Rodríguez.—Juan Roig.—Tomás Reberté.—Miguel Ventura.—Agustín Simó.—José Pino.—José Blanch.—Tomás Ginovart.—Francisco Jardí.—Juan Fornós.—Narciso Caballé.—José Andreu.—Francisco Arropit.—José Benet.—Francisco Figueres.—Pascual Esmel.—José Mauri.—Ramón Ferré.—Juan Borrás.—Joaquín Carles.—Francisco Curto Espuny.—José Subirats.

(Es copia.)

El Sr. Muñoz pintado por el «Diario de Tortosa».

De localidad

Ecce homo....

De ididamente el Sr. Muñoz; se encuentra en el período álgido de su desesperación y desvarío.

Basta leer estos días los Suplementos de *Libertad*, verdaderas proclamas electorales.

¿Que le habrá pasado, se pregunta la gente, á este señor, antes tan mesurado, tan cuerdo, tan dócil y ahora tan impetuoso, amenazador destemplado?

Hay que estar en el *secreto* de la cosa. El concejal que se viste hoy el ropaje de católico independiente, es un pobre hombre *despechado*, que no ha podido conseguir saciar sus atrevidas ambiciones, y de ahí ese cambio de postura, de ahí esa guerra sin cuartel, que hace á la actual situación municipal, de la que se querfa apoderar. ¿Quién ignora ya, que la actual campaña de dicho concejal, empezó á raíz de *cierta visita*? Muchísimos meses hace que aspira (ó aspiraba porque debe estar ya desengañado) á réemplazar á nuestro buen amigo Sr. de Cid, en la poltrona presidencial, y apesar de sus trabajos de zapa, no lo ha podido conseguir, por que era pedir un imposible.

Y ahora diremos bien claro, al pueblo, algo más, para que vaya atando cabos. Era pretensión de dicho concejal, que le dejaran presentar con el amparo del partido liberal, *cinco candidatos* en las próximas elecciones municipales. Más tal pretensión, por lo ridícula y atrevida, fué desechada en su totalidad por las autoridades del partido, sufriendo gran decepción con negativa tan rotunda y categórica.

Sigamos. En la última sesión de nuestro Ayuntamiento, se presentó una proposición firmada por tres señores concejales, en la que se proponfa al Consistorio, que cuatro arquitectos de Barcelona, nombrados por sorteo, dictaminasen acerca del Matadero, á fin de poderse llevar á cabo la recepción provisional del mismo.

La proposición, como se ve, no podía ser más *efectista*... para los que ignoran la verdad. Y la verdad es esta: En el pliego de condiciones, que *debe cumplirse estrictamente*, se determina, que el dictámen sea dado por una Comisión nombrada por el Excmo. Ayuntamiento, en unión del Arquitecto Municipal; de manera, que la proposición mandada presentar por el Sr. Muñoz, no habfa de prosperar como de antemano ya sabfa; pero la cuestión era dar al público un golpe de efecto, única finalidad que se perseguía.

El Sr. de Ramón, entre otros concejales, con muy buen acierto combatió tal proposición, que encerraba, como se dijo, una velada censura á la Comisión del Matadero.

Pero si no cabfa presentar tal proposición, *por qué no debía ser aprobada*, el único camino á seguir por el concesionario de las obras del Matadero, amigo íntimo del Sr. Muñoz, si no confiaba en la imparcialidad de los individuos de la comisión, era el siguiente: Una vez que esta diese el dictámen, caso de serle desfavorable y creer que encerraba una justicia, entablar recurso, exigiendo hasta responsabilidades criminales; pero este camino, al parecer es muy escabroso y no intenta seguirlo.

Pues, bien, una de las finalidades que el señor Muñoz persigue es bien clara y manifiesta y á ningún espíritu, por poco observador que sea, se le

escapa. Cuenta hoy á sus órdenes dicho señor, con unos pocos concejales, alguno de los cuales está ligado con él por motivos que nadie ignora. El apoyo del partido liberal para sacarle á flote los cinco concejales que pedfa, le hubiese servido para sus fines políticos y utilitaristas, porque quizás presumia contar con una mayoría, (pobre chico). Y con una mayoría y el presidente del Consistorio, la recepción provisional del Matadero, se llevarfa, tal vez á cabo, deslizándose todo como una seda, sin estorbo, ni obstáculo alguno.

Más cuestión es esta, la del Matadero, que se resolverá con justicia y sin parcialidad alguna. Individuos respetables hay en la comisión, y el señor Arquitecto municipal sabe muy bien cual es su obligación, siendo su cometido bien claro y expédito. Existe un pliego de condiciones, que debió cumplirse en su totalidad. La Comisión dirá si en la construcción del edificio, se han observado todas y cada una de aquellas condiciones, que en esto está el *quid* de la cosa. Si no se han cumplido, la Corporación sabe el camino; si se han cumplido, el concesionario de las obras del Matadero y el señor Muñoz, podrán estar satisfechos.

Y por de pronto, el detenido estudio de la Comisión, indica la imparcialidad con que se obra, no dejándose llevar por el apasionamiento, que es mal consejero, antes al contrario; queriendo hacerse cargo minuciosamente de todos los particulares, como así lo requiere un pliego de condiciones complejo y vario.

Ya sabe, pues, el pueblo, una de las finalidades de la política que defiende el Sr. Muñoz. Queremos hablar sin ambages ni rodeos, no valiéndonos de reticencia alguna, antes al contrario, señalando el *bulto*, porque contestar siempre á todos los suplementos de *Libertad*, en los que se calla todo cuanto le conviene desfigurando la verdad, es por demás enojoso é inútil, ya que dicho señor no ha podido concretar inmundicia alguna, y esto es cuestión de hechos y los hechos no se discuten, sino que se prueban.

¿A cuantas cosas obliga, el *recto* dictado de la concienical

Lector querido, si te dijeran que las gallardías se han convertido en humillaciones incomprensibles en hombres al parecer independientes, condenados á besar reverentemente, manos que quisieran ver cortadas ¿que pensarías? ¿Entiendes que los que de tal modo se trataron en aquellas famosas sesiones del Ayuntamiento, pueden ahora, decorosamente darse las manos sin que el rubor asome á sus *púdicas mejillas*?

¿Verdad que ciertas cosas, causan repugnancia al menos aprensivo? ¿Quien ha hecho el milagro? ¿La vanidad? ¿El negocio? ¿La política? ¿Quien sabe! Misterios de la vida!

Comunidad de Regantes
Sindicato agrícola del Ebro.

Junta general celebrada el 28 del corriente.

La reunión tenía por objeto:
1.º Despacho ordinario.
2.º Adhesiones de propietarios.
3.º Renovación de la mitad de las

HISTORIA RETROSPECTIVA

Lo que va de ayer á hoy

Actitud gallarda del señor Mestre ante los ataques de «Libertad» Remitido

Sr. Dr. de *Diario de Tortosa*. Distinguido amigo: ruego á V. la inserción de las siguientes líneas, y por éste obsequio, le anticipa las gracias, su leal amigo que le saluda y B. S. M.—*Juan Mestre*.
Tortosa 22 Diciembre de 1912.

A los muy Ilustres Señores maliciosos y á los desinteresados amigos de «Libertad» y del concesionario del Nuevo Matadero:

Ilustres Señores: A vosotros altísimos personajes invisibles, dirijome agradecido, porque á todos vosotros debo la grata satisfacción de dar mayor publicidad á mi *incapacidad moral* en el pleito del Matadero. Y para que los maliciosos de todos los partidos, formen cabal juicio de mis opasionamientos y egoistas ambiciones, dirijo esta carta abierta á todos los periódicos de la localidad suplicándoles su incersión, juntamente con el del artículo que en *Libertad* dedícame (1) con el fin de enjuiciar mi honorabilidad ciudadana.

Siento con toda mi alma, mis queridos maliciosos, no poder afirmar ni

(1) La falta de espacio nos impide copiar este artículo. Lo más saliente de él es el párrafo que dice que «cierto amigo del concesionario, recibió una carta de fecha de 29 de Septiembre de 1906, escrita por la razón social Gimenez y Mestre, interesándole para que, «antes de contratar con nadie», avisase, al objeto de ver si dichos señores venderían al concesionario, UNA BUENA CANTIDAD DE VIGUETAS que necesitaba».

negar, la existencia de la carta de ofrecimiento de viguetas de hierro, según *Libertad*, dirigió la extinguida Sociedad Gimenez y Mestre en 29 de Septiembre de 1906 á un amigo del concesionario del nuevo Matadero, porque la formidable avenida del Ebro de 1907, se llevó la mayor parte de libros de mi despacho, y con ellos, el copiator de cartas, tarifas de precios y ofrecimientos del año de 1906.

Digo que no puedo afirmar ni negar la existencia de la carta, por las razones expuestas; y porque la inocencia y candidez de los cargos, no me interesa en lo más mínimo, que sea verdad ni mentira.

Pero como en la intención del articulista se nota el propósito de manchar mi honra, presentándose á los ojos de Vdes. Sres. maliciosos, como si fuera capaz de llevar al Consistorio municipal venganzas y odios propios de corazones corrompidos, por la sed de riquezas innolemente adquiridas, protesto en estas líneas de tamaña infamia, y juro á todos los ciudadanos de esta hidalga tierra ortosina, á todos por igual, amigos y adversarios, *crédulos y maliciosos*, que continuaré en el asunto del Matadero, y en cuantos afecten al Ayuntamiento, con la *entereza que me inspire mi leal saber y entender*.

Con gracias Sr. Director, por su atención, al dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á este carta abierta, me reitero de V., affmo. amigo y S. S.

q. b. s. m.

Juan Mestre.

Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento.

(De *El Restaurador*.)

Juntas del Sindicato y del Jurado de Riegos.

4.º Acordar el modo de arbitrar recursos entre los asociados para satisfacer, con arreglo á los contratos existentes las cantidades que la Comunidad adeuda por diversos conceptos.

5.º Acordar las medidas conducentes para con arreglo á las ordenanzas regular la explotación de los riegos y distribución de las aguas.

Enpezó el acto con la lectura de una extensa y bien meditada memoria, referente á la historia de los hechos más importantes, acaecidos en la Comunidad desde la última Junta hasta la fecha, así como los gastos que por las circunstancias se ha visto obligada á realizar la expresada entidad.

Una vez terminada su lectura por el Secretario Sr. Lamotte, el Presidente Sr. Cañé, preguntó si se aprobaba la memoria; contestando afirmativamente muchísimos propietarios.

El Sr. Foguet manifestó que por la simple lectura de tan importante documento, no había podido formar concepto exacto de lo que en él mismo se expone, pero en vista de que casi todos los propietarios lo dan por bueno, y lo aprueban, (dijo el Sr. Foguet), lo que es señal inequívoca de que se encuentran perfectamente capacitados, no quiero ser una nota discordante, y por respeto, y por no estar en continua protesta, sumo mi voto á los de la mayoría, pero declinando también sobre ella, la responsabilidad que por semejante resolución pudiera caberme ante el país. Con lo cual quiso el Sr. Foguet apuntar la idea de que como se hizo la otra vez, cuando se trató de la consolidación de la deuda de la Comunidad, con la Compañía, pudiera también ahora mandarse imprimir, la Memoria, repartirla luego entre todos los asociados, para después de algunos días que la tuvieran en su poder, y la hubiesen podido estudiar detenidamente, celebrar la Junta y resolver con verdadero conocimiento de causa. Pero no se explicó bien el Sr. Foguet, ó no quisieron enterderle los que tenían la obligación de hacerlo. Dios haga que no se paguen caras las precipitaciones.

A continuación leyóse una larga lista de adheridos á la Comunidad todos los cuales fueron aceptados después de alguna advertencia del señor Domingo.

Hablóse luego de hacer un reparto entre todos los socios para atender á los gastos de la Comunidad. Intervinieron en la discusión los señores Forcadell, Lluch, Martí, Gilabert, Gimenez, Ravanals y algunos otros señores que en estos momentos no recordamos. El señor Foguet que no estaba conforme con el reparto, leyó el artículo 14 del contrato de la Comunidad con la Compañía, por virtud del cual, viene obligada esta, á subvenir á la Comunidad en todas sus necesidades, añadiendo: antes se nos hablaba de la posibilidad de que pudiera faltarnos agua, y por tanto de la conveniencia de adquirir los dos saltos del Azud de Cherta: antes se nos hablaba también de la construcción de caminos por todo el Delta izquierdo, de la confección del catastro parcelario, del mejoramiento del plan de riegos, de la rectificación de todas las deficiencias que pudieran notarse en los trozos ya construidos, y todo aquello que ahora no se menciona, nos lo proporcionaban por 15 pesetas por jornal, con la obligación de entregarnos los dos canales en el improrrogable plazo de 50 años; y según veo, actualmente pagaremos 8 pesetas por cánón, 3 por Sindicato y 2 pesetas ó

más para atender las necesidades de la Comunidad que en junto suman 13 pesetas, y después; solo Dios puede saber cuando pasarán los canales á poder de los propietarios. Eso sin contar con que de aquí á 3 años la Comunidad puede imponernos 10 pesetas por cánón, en cuyo caso pagaríamos las consabidas 15 pesetas, pero no dispondríamos de carreteras plano parcelario, saltos de agua del Azud, etc. etc. y para adquirir todas esas ventajas, vendrán nuevos reparos, y entonces serán los lamentos. La Presidencia opina que lo expuesto no es objeto de discusión en estos momentos. Otros muchos asociados que ven á donde va el Sr. Foguet no opinan como el Sr. Presidente.

El señor Domingo propone se suspenda la sesión hasta las 3 de la tarde, y así se acuerda.

(Se concluirá).

POLITICUERIAS

En la última sesión del Ayuntamiento leyóse un oficio del médico D. José Subirats que participaba á la Corporación Municipal que, debiendo ausentarse de Tortosa, por causa de enfermedad designaba para que le sustituyera en el desempeño de su cargo al Doctor D. Secundino Sabaté.

El Sr. Gamundi: ¿Y quien es el Sr. Subirats para designarse sustituto? Eso Sres. Concejales á mi entender merma atribuciones al Ayuntamiento, y por lo tanto, yo propongo que para sustituir al Sr. Subirats, se nombre al médico D. Antonio Llorca, persona muy ilustrada y competentísima.

El Sr. Guarch: yo no pongo en duda al talento del Sr. Llorca, pero tengan presente los Sres. Concejales que ha sonado el nombre de nuestro paisano Sr. Sabaté, y después de lo expuesto por el Sr. Gamundi, no ha quedado muy bien parada la reputación profesional del referido Doctor.

El Sr. Gamundi que está hecho un bravo, despreciando las advertencias del Sr. Guarch, insistió en que el designado fuese el Sr. Llorca, y puesto á votación el asunto resultó triunfante el Sr. Gamundi, por los votos de los Sres. Muñoz, Cervera, de Cid, y Algueró con el voto en contra del Sr. Guarch.

Ahora según parece los amigos del Doctor Sabaté, en vista de la mala pasada que les ha jugado el farmacéutico Sr. Gamundi, piden que se deje sin efecto el acuerdo. Los amigos del Doctor Llorca, ni cortos ni perezosos dirigidos por el de las incongruencias remueven cielos y tierra por no quedar en ridículo ante el público; y entre tanto con todas estas maniobras, quien en definitiva pagará los platos rotos serán los respetables facultativos que por las imprudencias de sus favorecedores, sus nombres son llevados y traídos de corro en rebótica, y de rebótica en casino.

Por otra parte dada la amistad entre el alcalde propietario y el Sr. Sabaté, y de aquí con el Sr. Gamundi, nadie se explica que éste haya tratado tan desconsideradamente al indicado Doctor.

Además el Sr. Muñoz es pariente del facultativo propuesto por el Sr. Subirats y el Sr. Algueró incondicional amigo de D. Paco. Y el otro don Paco maestro ceremonial del otro don Francisco, también pariente del desauiciado por el sin par D. Juan el de las barbas negras; por cuyas múltiples y complejas causas anda la grey liberalisca de nuevo cuño, ó de antigua cepa, no floxada, poco me-

nos que de cabeza, y los disgustos suceden con rapidez pasmosa, amenazando dar al traste con la bien montada máquina municipal, con tanto acierto dirigida por los nuevos Judas. ¿Que saldrá de este lío?—Solo puede saberlo el Jefe del Poder municipal. ¿Y quien es el Jefe?—El tiempo nos lo dirá.

El Sr. Guarch, preguntó á la Presidencia si D. José Marín había pagado lo que le corresponde por la extinción del incendio ocurrido en su casa hace ya más de tres meses. El Sr. Algueró que la ocupaba, contestóle que no lo sabía pero que casi podía afirmar que no. Entonces el Sr. Guarch sacó de su bolsillo una carta firmada por D. José Marín en la cual manifiesta dicho Sr. que había pagado 50 pesetas por el concepto manifestado anteriormente. En vista de ello el Sr. Guarch emprendióla contra el señor Algueró diciéndole: ese dinero que indebidamente se retiene en la caja municipal, pertenece á los bomberos, á esos desgraciados que exponen su vida con altruismo digno de las mayores alabanzas. Esas 50 pesetas se han de abonar inmediatamente á los que tienen derecho á ellas, á los que inutilmente las reclaman.

Y nosotros hubiéramos añadido: Ese dinero que retenéis en la caja municipal no es vuestro, sino de esos infelices empleados de Secretaría á los cuales debéis cuatro meses va para cinco; de esos serenos alguaciles y municipales que les adeudais el mismo número de meses; de la microscópica brigada municipal que ya no encuentran, los que la forman quien les fie pan para sus hijos; del payés de la huerta de la Beneficencia que ha perdido la cuenta del número de quincenas que le adeudáis; de los carros del Municipio, que tampoco recuerdan el número de semanas, que han hambre y sed de justicia. Esos dineros pertenecen al delegado de Hacienda, á quien no pagáis, y por eso amenaza embargaros el 66 por 100. Esos dineros pertenecen á los abastecedores, consumidores bomberos etc. etc. etc. Y si nos contestasen que no hay dinero, en la caja, entonces les diríamos: ¿Por que engañais al pueblo y al gobierno, haciéndoles creer que podeis salir airoso en vuestra empresa de administrar los intereses de nuestro municipio? Y si contais con recursos y tenéis completamente abandonados los intereses de Tortosa ¿que se hace el dinero?

NOTICIAS

Hace unos días leímos con asombro, un anuncio referente á una subasta para el alumbrado público de esta ciudad; y decimos con asombro, por que ello significa la rescisión de aquel contrato que desde las columnas de *El Restaurador* empezamos á combatir continuando después nuestra interrumpida labor desde *LA POLEMICA*, todo lo cual, significa, un señalado triunfo para nosotros, y una prueba más de la ligereza con que procedió el muy Ilustre Sr. Magistrado, absuender una campaña como aquella, que ha servido de base á la comisión Provincial para anular el tan asendereado contrato, dándonos por tanto la razón en todas sus partes por cuyo motivo, á la par que felicitamos á Tortosa, damos el más sentido pésame á *Diario* y á *El Restaurador*. Al primero por haber retado á discutir dicho asunto, á nuestro compañero Sr. Foguet, para luego de aceptar este el reto, poner los pies en polvorosa, y al segundo, por que habiendo podido gozar de nuestra victoria, por su incomprensible conducta, ha de sufrir necesariamente las consecuencias del remordimiento.

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores, que avergonzados de su obra los fabricantes de presupuestos nivelados, han suprimido de los mismos, los ingresos que les pudiera proporcionar, el arbitrio de 25 céntimos por cada carro de forasteros que cometiera el crimen de visitarnos.

Y este milagro si no nos lo atribuímos por completo, ya que fuimos nosotros los primeros que dimos la voz de alerta á la Cámara Agrícola, y de Comercio, Junta de atracción de forasteros, y á la Junta de repulsión de forasteros representada por el paternal Ayuntamiento que padecemos por culpa de nuestros pecados, cuando menos cábenos la satisfacción de haber contribuido á que no se haya perpetrado este crimen de lesa patria chica, inpolítico, antieconómico, antisocial absurdo y antipático por sus cuatro costados.

Según noticias en la última sesión del Ayuntamiento el Sr. Guarch opúsose á que se le hicieran pagar á don Fernando Franquet, no sabemos que derechos, cuyo importe asciende á más de 200 pesetas; porque es muy triste que después de haber tenido grandes pérdidas, con motivo del horroroso incendio ocurrido en su casa, de buena parte de los cuales tiene la culpa el Ayuntamiento por no disponer de los elementos más que necesarios, indispensables, para aminorar cuando menos los efectos de suceso tan desgraciado, cometa esta Corporación la crueldad de exigirle nuevos y más dolorosos sacrificios después de los contratiempos sufridos. Cuando á nuestro entender lo que procede es organizar una ó dos funciones á beneficio lo mismo del citado industrial, que de los desgraciados de la Colla-Vella cuya honradez y caballerosidad se ha puesto de manifiesto al ofrecerse á pagar el importe del aceite incendiado en su almacén. Y esta iniciativa debe tomarla el Ayuntamiento, cabiéndonos la seguridad que de hacerlo, no le han de faltar los aplausos, y la cooperación de los hombres de bien, y el apoyo incondicional de toda la prensa.

¿Hace la proposición Sr. Alcalde, Empresa del Teatro Principal, Cine Doré, *Diario*, *Restaurador*, *Tiempo Libertad*, *Tradición*, *Boletín del Orfeo*, *Pueblo*, *Radical* y *Gaceta de la Juventud*?

Por exceso de original, no podemos ocuparnos en este número del embargo hecho por la Hacienda contra nuestro famoso Ayuntamiento; del desbarajuste rainante entre la heterogénea familia liberal con motivo del nombramiento de Alcalde; de un incidente ocurrido en la Secretaría de las Casas Consistoriales; de lo sucedido á un infeliz empleado que adelantó algún dinero para atender un servicio municipal; de la cloaca de la calle de Santa Ana cuya reparación parece obra de romanos; del mutismo de nuestros colegas cuando se trata de dar su opinión sobre las ventajas ó inconvenientes de plantear en las actuales circunstancias el arreglo de la cuestión del Matadero; de la contestación dada sobre este asunto por *El Pueblo*; de lo dicho por *El Radical* respecto de la cuestión del traslado del Hospital á Jesús; del miedo que se ha apoderado de los concejales solventes al ver como las gasta el señor Delegado de Hacienda y al recordar las fatigas que pasaron otros concejales solventes no ha muchos lustros; por cuya causa hay más de tres ediles que no quieren tomar posesión de sus cargos...

Hemos recibido la visita de nuestro colega *La Gaceta de la Juventud*, al cual devolvemos gustosos el saludo que nos dedica y le deseamos toda suerte de prosperidades, largos años de vida y... pocos tropiezos en la accidentada carrera del periodismo con tanto entusiasmo empezada según parece.

Anteayer 29 fué firmada por S. M. la R. O. nombrando Alcalde de Tortosa á nuestro querido amigo el concejal de este Ayuntamiento D. Juan Bta. Foguet.

Sirva ello de satisfacción á los que deefan que D. Primitivo Ayuso había traído de Madrid los neulés.

Paquetería, Mercería y Novedades de

Al s novedades para señora.—Gran surtido en perfumería.—Briculos de piel y oro chapeado.—Objetos fant...

SEBASTIAN TUDO



EL BRUCH

Todo para uno. Uno para todos

CONCEPCION 14, 1.º

Asociación Mútua de Seguros sobre la Vida; fundada en R... por D. A. B. en Baldoich, Director general de la misma a 1.º de...

DR. GUICALA

Medico Cirujano Oculista Ojos Oido Nariz Garganta

Se operan cataratas, pupilas artificiales, tétaje (borrar las manchas que afectan el ojo), tumores, fistulas, por todos...

GRANULACIONES, curación pronta OPERACIONES SIN DOLOR

Enfermedades de la nariz, tumores, desviación y obstrucciones, por operación electro cáustica y electrolisis bipolar.

Operaciones del globo, tumores, fistulas, borrar manchas, etc. Operación de anginas, cisticas.

A PRECIOS CONVENCIONALES.

ENFERMEDADES PROPIAS DE LA MUJER Inyecciones intra musculares, hipodérmicas e intra venosas del Salvarsan, (606) y Nev-Salvarsan (914) para la curación de la SIFILIS, así como toda clase de enfermedades de impureza de la sangre.

Inyecciones de sueros y cuerpos inmunizantes de Spenzler Batanik, Koc, Gagniere, Lemoin, etc. (en el principio de las enfermedades del pecho).

MOTOR ELECTRICO PARA MULTIPLES APLICACIONES DE MEDICINA Y CIRUGIA

Corrientes Galvánicas, Farádicas, Sinusoidales, de watterwille, ionización, (Cataforesis) Electrolisis y (epilacione) Electroscopia; CAUSTICA, corriente ritmada de Bergonié y Masajes de frote martilleo, vibratorio, etc., etc. (Obesidad y astricción de vientre)

Todo el material de curacion está esterilizado por el autoclave, etc. HORAS DE CONSULTA: DE 8 A 1 Y DE 6 A 8

Aparatos médicos especiales, para reconocimiento de enfermedades del pulmón y corazón. CALLE DE LA LONJA (Entre Arsenal y río Ebro) TORTOSA

JOSE PEREZ-PINTOR

Se pintan carruages, se empapan y se amaltan habitaciones y toda clase de muebles a precios sumamente económicos. Taules Velles, 22, 3.º

EN Villarreal EN Castellon

FABRICAS DE ALPARGATAS DE F. LLASAT

EN Tortosa

GRAN ZAPATERIA "La Villa de Sitges"

J. BALADA

SUSESOR DE J. MAJÓ

Elegancia, Baratura, Rapidez, 10, ROSA 10—TORTOSA.

SASTRERIA

— DE —

ADOLFO MONSERRAT

Plaza de Agustín Querol, Entrada: Calle de San Roque, Núm. 1 Trajes exclusivamente a medida

Corte esmerado Prontitud en los encargos

GRAN PANERIA Y SA T R E R I A I B É R I C A

— DE — JAIME BELLAUBI

Buenarie, 16 y 18, Moncada, 7.—TORTOSA

Los favorecedores que se dignen visitar este sin rival establecimiento se corcoriarán de que es el único en su clase y el que cuenta con tan grandiosa existencia de todos géneros de más de 200.000 m. para el ramo de Sastrería

ent: é LANERIA, ALPACAS, PIQUÉS, DRILES y con su gran profusión de toda clase de PANAS, sin excluir la "lisa imperial", recomendable por ser la mejor que se conoce.

Especialidad en géneros para luto (sin brillo), contando además, con paños lisos para toda clase de uniformes tanto civiles como para militares. Los pantalones de (vellut) PANA corrie tamente cosidos y bien cortados, se venden al baratissimo precio de 5 PTAS.

Véndese, lo mismo a los señores Sastrés que a los demás particulares, cortes para trajes pantalonería, forreia, panas y demás artículos que les conviniere, a precios verdaderamente económicos.

Gran variedad de trajes para niño desde 3 50 pesetas "caballero" 20'00 "americanas de alpaca" 5'00

¡VISITAD ESTA CASA Y OS CONVENCEREIS DE LO DICHO! LOS ENCARGOS SE SIRVEN CON RAPIDEZ No. A IMPORTANTE.— Enseñanza de corte para todos los que deseen dedicarse al arte de sastrería. Clases a precios convencionales. Gran surtido en trajes de primera comunión y americanas de alpaca, al baratissimo precio de 15 PESETAS los primeros y a 3 PESETAS las americanas. Hay grandiosa existencia.